



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Memorándum
No. DGR-1823-2018

PARA: Francisco Valladares
Oficial de Transparencia IP

DE: Marco Tulio Padilla Mendoza
Director General de Registros

FECHA: 24 de septiembre de 2018

ASUNTO: Respuesta a memorándum No. OTIP-226-2018



En atención a Memorándum de la referencia, por este medio se remite copia del memorándum No. RTFM-326-2018, firmado por la abog. Marcela Vargas, Registradora Titular del RPI de Francisco Morazán, y memorándum No. RV-DNRC-395-09-2018, firmado por la Lic. Bessy Alvarado, Jefe del departamento de Recaudación, en los cuáles informan que no se han hecho modificaciones y se ha mantenido los valores en las tasas Registrales y en las tasas de Registro Vehicular

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular.

Atentamente,

CC. Archivo
MA

	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
	RECIBIDO
FECHA:	09/01/2018
HORA:	11:50 am
RECIBE:	

POR UNA VIDA MEJOR.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Memorando No. RV-DNRC-395-09-2018

**PARA: Marco Tulio Padilla Mendoza
Director General de Registros**

**DE: Besy Consuelo Alvarado
Jefe Depto. Normativo de Recaudación, Cuenta
Corriente, Control de Bancos y Cobranzas**



FECHA: 20 de Septiembre 2018

ASUNTO Repuesta a Solicitud No. DGR-1321-2018

En atención a solicitud No. DGR 1321-2018 remitida a este Departamento el 13 de septiembre de 2018, en el cual nos remiten memorando OTIP-226-2018 y en dicho memorando solicitan se informe a dicha Oficina si han ocurrido cambios o modificaciones en las tasas que se cobran por los servicios prestados en lo que va del año, en esta Dirección.

Por lo anterior se le informa que referente a las tasas y servicios que corresponden a Registro Vehicular los valores están establecidos en el Decreto 50-2016 el cual reforma el Decreto 194-2002, asimismo se le informa que dichos valores se han mantenido desde la publicación de dicho Decreto el 5 de junio 2002.

1. Decreto 50-2016: en su artículo 7 establece los valores de Tasa Vehicular y las multas de la siguiente manera

VEHÍCULOS CON PLACA ALQUILER Y PARTICULAR

Descripción	Valor de la Tasa en L.
Alquiler	
Hasta 2,500 cc	750.00
Particular	
Hasta 2,500 cc	1,200.00
De 2,501 cc en Adelante	2,200.00
Motocicletas	200.00
Remolques o Rastras	1,000.00

*C. Alvarado
20/09/2018
4:00pm*



POR UNA VIDA MEJOR.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

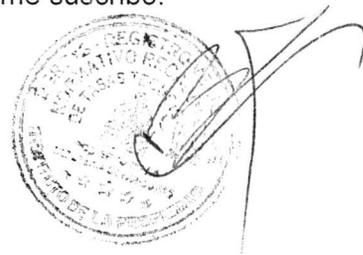
2. Decreto 131-98 establece los valores a cobrar en concepto de traspasos y en su Artículo 39 literalmente dice: "Crease una tasa por traspasos de vehículos automotores a cualquier título de trescientos lempiras (L300.00), la que se causará al momento de efectuarse la transferencia de la propiedad del vehículo. El pago se efectuará por medio de la agencia recaudadora autorizada para tal efecto.
3. Decreto 17-2010 establece el cobro por la emisión de los actos administrativos y en su Artículo 49 literalmente dice: "Se autoriza a todas las instituciones del Gobierno Central y Órganos Desconcentrados a cobrar la tarifa de Doscientos Lempiras exactos (L.200.00) en concepto de pago por la emisión de los actos administrativos..."

Los servicios o trámites vehiculares que se cobran amparados en el Decreto anterior son: cambio de color, cambio de motor, cambio de chasis, certificación de propiedad, tractos sucesivos, reinscripciones, descargos, bloqueos-desbloques, solicitud de nota de crédito.

Agradeciendo su atención a la presente y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente.

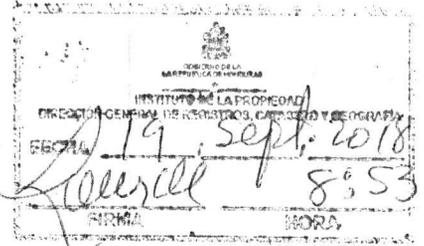
Bcaa/OG
CC. Archivo





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
MEMORANDUM
No. RTFM-326-2018



PARA: Abg. Ana del Carmen Ardón
Directora Adjunta de Registros Catastro y Geografía.

DE: Abg. Marcela Alejandra Vargas
Registradora Titular Interina de Francisco Morazán.

ASUNTO: Ver Texto.

FECHA: 18 de septiembre del 2018.

En respuesta al memorándum **DGR-1321-2018** se le informa que no se han hecho modificaciones en las tasas de Servicios Registrales en el presente año.

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

CC. Archivo

FOR UNA VIDA MEJOR.

Colonia Humuya, edificio San Jose Anexo, Boulevard Kuwait. Tel.: 2235-5303/76